	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.006

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 1 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2027 ”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Título III, Capítulo II, Artículos 62 y 65 de la Ley 30 de 1992, establece que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Honorable Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno, y a su vez determina su composición y sus funciones.

Que el Consejo Superior Universitario debe autorizar al Rector de la institución para convocar a elecciones del representante de los ExRectores ante el Consejo Superior Universitario teniendo en cuenta que el periodo actual vence el próximo 30 de mayo de 2023.

Que es competencia del Consejo Superior Universitario, expedir el calendario electoral a fin de dar transparencia y organización al proceso electoral correspondiente en sus diferentes etapas.

Que conforme al literal a) del Art. 5º del Acuerdo 032 de 1994 expresa que son funciones del Tribunal de Garantías Electorales coordinar la ejecución de las elecciones que el Consejo Superior reglamente y el Rector convoque.

Que el Acuerdo N° 019 del 22 de abril de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, unifica las disposiciones relacionadas con la designación de Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar y establece el procedimiento para su elección. 

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.006

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 1 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2027 ”

Que por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria del 01 de junio de 2023,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el calendario electoral para la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	NORMATIVIDAD
Acto Administrativo del señor Rector para convocar a la elección del Representante de los ExRectores ante el Consejo Superior Universitario	5 DE JUNIO	Art. 14 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General)
Apertura de inscripciones de aspirantes a ser representante de Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario, en el despacho de la Secretaría General. Primer Piso Bloque A Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar. (aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos). BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB www.unicesar.edu.co	7 DE JUNIO	Art. 4 del Acuerdo 019 del 22 de abril de 2016
Expedición certificación del listado de Exrectores habilitados para elegir y ser elegidos por parte de Secretaría General	7 DE JUNIO	Parágrafo 2 del Artículo segundo del Acuerdo 019 del 22 de abril de 2016
Cierre de inscripciones de los aspirantes y presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	9 DE JUNIO	Art. 4 del Acuerdo 019 del 22 de abril de 2016

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.006

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 1 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2027 ”

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	NORMATIVIDAD
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	13 DE JUNIO	Literales b y c del Artículo 74 del Acuerdo 001 de 1994
Presentación de Recursos de Reposición y/o Apelación	DEL 14 AL 16 DE JUNIO	Literal k del Art. 74 del Acuerdo 001 de 1994 - Estatuto General y Art. 43 del Acuerdo 032 de 1994
Resolución de Recursos de Reposición y/o Apelación	20 AL 27 DE JUNIO	Literal k del Art. 74 del Acuerdo 001 de 1994 - Estatuto General y Art. 43 del Acuerdo 032 de 1994
Comunicación del Rector dirigida a los Ex Rectores habilitados para que envíen en sobre cerrado al Tribunal de Garantías Electorales el nombre de su candidato y su suplente	28 DE JUNIO	Artículo tercero del Acuerdo 019 del 22 de abril de 2016
Recepción sobres cerrados en Secretaría General, entregados por los ExRectores habilitados	DEL 29 DE JUNIO AL 13 DE JULIO	Artículo tercero del Acuerdo 019 del 22 de abril de 2016
Sesión del Consejo Superior Universitario para realizar el escrutinio de los sobres cerrados en presencia del Tribunal de Garantías Electorales y comunicar a la persona electa.	14 DE JULIO	Parágrafo uno y dos del Artículo tercero del Acuerdo 019 del 22 de abril de 2016

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.006

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2023

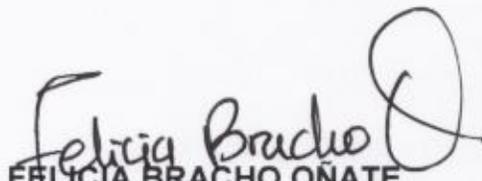
“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 1 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2027 ”

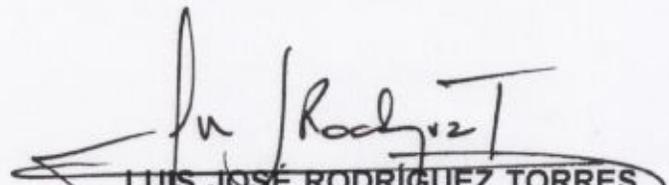
ARTÍCULO 2º. Autorizar al rector para que convoque al Tribunal de Garantías Electorales y atienda lo relacionado al proceso de elección del representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior, con base en las disposiciones vigentes.

ARTICULO 3º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, al primer (01) día de junio de 2023


FELICIA BRACHO ONATE
Presidente


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario